



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 001 DE 2023

(08 de marzo de 2023)

*Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal denominado Cabildo Abierto radicado bajo el consecutivo **CA-2023-11-001-001-274**.*

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL EN TITIRIBI ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley Estatutaria 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 le otorga la facultad a los Registradores del Estado Civil para certificar el cumplimiento o no de los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de un mecanismo de participación democrática, así: **"CERTIFICACIÓN.** *Vencido el término de verificación del que trata el artículo anterior y hechas las verificaciones de ley, el respectivo Registrador del Estado Civil certificará el número total de respaldos consignados, el número de apoyos válidos y nulos y, finalmente, si se ha cumplido o no con los requisitos constitucionales y legales exigidos para el apoyo de la propuesta de mecanismo de participación democrática.*

Que, el párrafo del artículo 15 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015 establece: **"PARÁGRAFO.** *El Registrador del Estado Civil correspondiente no podrá certificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales cuando el promotor no haya entregado los estados contables dentro del plazo contemplado en esta ley o cuando los estados contables reflejen que la campaña excedió los topes individuales y generales de financiamiento permitidos por el Consejo Nacional Electoral."*

Que el señora LEIDY ALENDRA MARIN ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No 43.323.631, actuando como promotora del Mecanismo de Participación Ciudadana CABILDO ABIERTO "modificación excepcional al esquemas de ordenamiento territorial acuerdo 003 del 2020 del Concejo Municipal., conforme lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, el día 18 de Enero del 2023 inscribió ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Titiribi - Antioquia, la propuesta para adelantar un Mecanismo de Participación Democrática.

Que mediante el acta 001 del 2023, se recibieron los formularios de apoyo a la iniciativa del Mecanismo de Participación Ciudadana con el radicado 001 y se reconoció como promotora o vocera de la iniciativa a la señora LEIDY ALENDRA MARIN ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No 43.323.631.

Que a la solicitud de Mecanismo de Participación Democrática denominada CABILDO ABIERTO "modificación excepcional al esquemas de ordenamiento territorial acuerdo 003 del 2020 del Concejo Municipal, le fue asignado el número de Radicado 001 y cuya propuesta es la siguiente:

Registraduría Municipal Del Estado Civil
Calle 18 # 20-17 - teléfonos (4) 8482727 - código postal 055850 – Titiribi - Antioquia www.registraduria.gov.co –
titiribiantioquia@registraduria.gov.co

"Colombia es democracia, Registraduría su garantía"



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 001 de 2023

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, válidos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal denominado Cabildo Abierto radicado bajo el consecutivo CA-2023-11-001-001-274.

1. *Modificación en algunas zonas homogéneas para que los ciudadanos puedan acceder la construcción hasta 5 pisos de altura.*
2. *Expandir las zonas donde se pueda realizar parcelaciones dentro del municipio de Titiribi.*
3. *Permitir la actividad económica de reciclaje dentro del área urbana del municipio de Titiribi.*
4. *Expandir el perímetro urbano.*

Que el día 18 de enero de 2023, el Registrador Municipal del Estado Civil en Titiribi - Antioquia, recibió los formularios de recolección de apoyo que la promotora descargo y diligenció previamente y que se entregaron ya diligenciados por la señora LEIDY ALENDRA MARIN ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No 43.323.631.

Que el 18 de enero de 2023 fue entregado a la Registraduría Municipal de Titiribi - Antioquia, por parte de la promotora del Mecanismo de Participación Ciudadana, los formularios de recolección de apoyos diligenciados que decían contener el número de folios 50 y firmas 592 tal y como consta en el Acta de recibo de formularios de apoyo No. 001 de 2023.

Que mediante Oficio radicado RNEC-E-2023-010770, el Director de Censo Electoral corrió traslado al vocero de la iniciativa, del Informe Técnico del Proceso de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado bajo el consecutivo **CA-2023-11-001-001-274**, con radicado de la verificación en la Dirección de Censo Electoral RDE-DCE-1118, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3º numeral 10 y 11 de la Resolución No. 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Consejo Nacional Electoral.

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 del Artículo Tercero de la Resolución 6245 de 2015 proferida por el Consejo Nacional Electoral, una vez realizado el proceso de verificación de apoyos adelantado por la Coordinación Grupo Verificación de Firmas - Dirección de Censo Electoral, el Informe Técnico de Verificación de Firmas Apoyo por Apoyo fue publicado en la página Web de la Registraduría Nacional

Que, una vez realizado el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo, realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil - Dirección de Censo Electoral, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo que:

Descripción Total

Registros Validos	321
Dato ilegible	26
Encabezado Incompleto	0
Fecha no corresponde	0
Folio Fotocopia	0
Folio propuesta diferente	0
No censo antes de 1988	0
Renglón fotocopia	0
No en censo nacional	6
Datos incompletos	41
Registro duplicado	0
No Ani	14
Renglón en blanco	149
No en censo investigación	24
Nombre no corresponde	40
Registros Uniprocedentes	25
Huella no Corresponde (Firma arruego)	0
Renglón no manuscrito por la misma mano	104



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución No. 001 de 2023

Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, válidos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un mecanismo de participación democrática Municipal denominado Cabildo Abierto radicado bajo el consecutivo CA-2023-11-001-001-274.

Registros pendientes por analizar	0
Total, registros analizados	750

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Mecanismo de Participación Democrática denominado CABILDO ABIERTO "modificación excepcional al esquema de ordenamiento territorial acuerdo 003 del 2020 del Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente, al promotora o vocera de la iniciativa radicado 001 a la señora LEIDY ALENDRA MARIN ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No 43.323.631.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente a los delegados del Registrador Nacional del Departamento de Antioquia, para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en la página Web de la Registraduría Nacional del Estado Civil

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Titiribi Antioquia a los ocho (8) días del mes de marzo de 2023

JUAN IGNACIO FRANCO BEDOYA
Registrador Municipal del Estado Civil

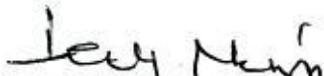


**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

NOTIFICACION PERSONAL

En la Registraduría Municipal de titiribi - Antioquia el día 08 de marzo de 2023, siendo las 11:22, se presentó ante el Despacho del Registrador, el señor LEIDY ALENDRA MARIN ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No 43.323.631, con el fin de surtir **NOTIFICACION PERSONAL** de la resolución 001 de 2023 de la Registraduria Municipal Titiribi - Antioquia entregándole copia de la misma, de igual forma se le advierte al notificado que contra la resolución no procede el recurso.

Para constancia firma,


LEIDY ALENDRA MARIN ARENAS
C.C 43.323.631.
NOTIFICADO


JUAN IGNACIO FRANCO BEDOYA
Registrador Nacional del Estado Civil
NOTIFICADOR

Registraduría Municipal Del Estado Civil
Calle 18 # 20-17 - teléfonos (4) 8482727 - código postal 055850 – Titiribi - Antioquia
www.registraduria.gov.co – titiribiantioquia@registraduria.gov.co